

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 3 DE
ABRIL DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio Amador Muñoz

CONCEJALES:

D^a Rocío Navas Arcos

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D^a Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez.

D.^a Pilar Arcos Rioja

SECRETARIO:

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. No asisten y excusan su presencia D^a Josefa Rodríguez Rodríguez y D^a Lucia Maleno Arroyo

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Una vez efectuada la lectura del Acta anterior de las Sesión Ordinaria de 6 de marzo, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del Acta de las sesión mencionada

SEGUNDO.- Que se proceda a su incorporación en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

2.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

DECRETOS

Se da cuenta al Pleno Municipal de los decretos adoptados durante el mes de marzo de 2013.

ESCRITOS

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcubillas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos .En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcubillas somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Por parte del Sr. Alcalde responde que la reforma de la administración local es una de las más ambiciosas y avanza en los compromisos de investidura de Mariano Rajoy, con cuatro principios:

1.- Eficacia: definición de competencias y mayor control del gasto, para adaptar la administración local a los principios del equilibrio presupuestario.

2.- Transparencia: Avance en la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

3.- Ahorro: El ahorro estimado con esta reforma será de unos 7.000 millones de euros entre los años 2013 a 2015.

4.- Calidad: Profesionalización, evaluación y seguimiento del funcionamiento de la administración, para asegurar que los ciudadanos reciben un servicio de calidad..

Además expone que las principales novedades de la reforma son:

- Por primera vez se clarificarán las competencias municipales por ley, bajo la máxima “una administración, una competencia”. No se reducen competencias: el objetivo es evitar duplicidades, definiendo qué competencias presta cada administración, como las presta y con qué dinero.
- Se fija un coste estandar para cada servicio público.. En el caso de los municipios menores de 20.000 habitantes que no lleguen a la cobertura exigida, la gestión de estos servicios de penderá de las diputaciones.

- Se racionaliza el sueldo de cargos electos y la función de los asesores. De los 68.285 concejales existentes en España, tendrán dedicación exclusiva 12.188. Los Presupuestos Generales del Estado fijarán los límites máximos de los sueldos.
- El sueldo de los alcaldes dependerá del número de habitantes. Los alcaldes no podrán más que un Secretario de Estado y los de las localidades de menos de 1.000 habitantes no tendrán retribución.
- Reducción de personal eventual o de apoyo. Se fortalece el papel de los interventores locales para dotarles de mayor imparcialidad y garantizar el control financiero y presupuestario más riguroso.
- Las mancomunidades y ayuntamientos menores deberán presentar sus cuentas en tres meses y si no desaparecerán. Durante la vigencia del plan de ajuste los ayuntamientos no podrán crear ningún organismo nuevo y deberán corregir el déficit de sus empresas dependiente.

Tras un amplio debate, el Pleno Municipal acuerda por tres votos a favor del grupo popular y dos en contra del grupo socialista desestimar la aprobación de la Moción.

ESCRITO DE LA PEÑA LOS FELIPES

Se procede a dar lectura del escrito de La Peña de los Felipes solicitando cortar la Calle San Sebastián durante la celebración de las cruces de mayo.

Tras un breve debate, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Remitir un escrito a la Peña preguntando por la finalidad del corte de la calle. Si la misma fuera para instalar una cruz se procedería a autorizarlo.

3.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Se procedió a la lectura de las facturas que se encontraban pendientes.

4.- ASUNTOS SOBREVENIDOS

Examinada la documentación remitida por la empresa Aquagest de las facturas pendientes del año 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la presentación de estas facturas dentro de lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor alcalde expone los proyectos que se han presentado a la Asociación de Desarrollo “Tierras de Libertad” para las subvenciones de los Fondos Europeos. Los que se han presentado son: Calefacción para la Vivienda de Mayores de biomasa, con posibilidad de conectar con los vecinos que se puedan interesar. Otro proyectado es el de sustitución de lámparas por otras de bajo consumo en el alumbrado público. Y finalmente otro de mejora de comunicaciones en los edificios públicos de la localidad.

Por otro lado propone que la cantidad del Plan de obras municipales de la Diputación se asigne a la reparación y conservación de los puentes de los caminos rurales muy dañados con las últimas lluvias. El Pleno acepta por unanimidad esta propuesta.

Asimismo informa que volverá a pedir una subvención nominativa al Presidente de la Diputación para la construcción de un puente sobre el arroyo Origón.

En este sentido Dª Pilar Arcos pregunta por el camino de San Isidro que también está deteriorado por las lluvias.

El Sr. Alcalde responde que se repasará antes de la romería para evitar el peligro que supone para el tráfico rodado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20: 45 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE